S

联合国粮食及农业组织 Food and Agriculture Organization of the United Nations Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة

COMITÉ DE FINANZAS

206.º período de sesiones
Roma, 3-7 de noviembre de 2025
Presupuesto de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa para 2026-27

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Dónal Sammin
Secretario Ejecutivo
Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa
División de Producción y Sanidad Animal
Tel: +39 06570 53088
Correo electrónico: Donal.Sammin@fao.org

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

NS365/s

RESUMEN

- En virtud de lo dispuesto en el Reglamento Financiero de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, el presupuesto administrativo de la Comisión se presenta al Comité de Finanzas a título informativo.
- En este documento se proporciona información sobre el presupuesto administrativo de la Comisión (MTF/INT/011/MUL), así como sobre el fondo fiduciario multilateral (MTF/INT/004/MUL).

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se invita al Comité de Finanzas a tomar nota de la información presentada en este documento en relación con el presupuesto administrativo de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (MTF/INT/011/MUL) y todos los demás fondos fiduciarios administrados por la Comisión.

Antecedentes

1. La Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa es un órgano establecido en virtud del artículo XIV cuya Secretaría se financia mediante las contribuciones de sus Estados miembros, efectuadas con periodicidad anual y cuya cuantía se acuerda en la reunión general, que se celebra cada dos años.

2. A continuación se presenta el presupuesto para el fondo MTF/INT/011/MUL, que fue aprobado en la 46.ª reunión general de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, celebrada en la Sede de la FAO los días 6 y 7 de mayo de 2025. Se asignó a cada Estado miembro uno de cinco niveles de contribución conforme a una fórmula acordada en la 45.ª reunión general. Las contribuciones de los Estados miembros son objeto de un ajuste bienal para seguir el ritmo de la inflación. Dichas contribuciones se ajustan a una medida estándar de inflación aplicando el punto medio entre el índice de precios al consumidor de los países de la zona del euro y el de un grupo más amplio de países europeos, de conformidad con datos registrados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

3. La Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa administra actualmente cuatro fondos fiduciarios, en relación con la administración de la Secretaría (MTF/INT/011/MUL), el Programa de trabajo financiado por la Unión Europea (GCP/GLO/1217/EC), un fondo que recibe contribuciones adicionales para la provisión de capacitación y para emergencias (MTF/INT/004/MUL) y un fondo para la ejecución de un programa de capacitación junto con Australia (GCP/GLO/1070/AUL).

4. En su 46.ª reunión general, la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa consideró y aprobó el presupuesto y el plan de trabajo del fondo MTF/INT/004/MUL, cuya fecha límite es el 31 de diciembre de 2027, con miras a brindar apoyo a la gestión y la puesta en práctica de las actividades de capacitación. La Comisión trabajará en el establecimiento de un nuevo fondo fiduciario para acuerdos de contribución con los asociados, mientras que en el fondo fiduciario de donantes múltiples MTF/INT/004/MUL seguirán recibiéndose contribuciones adicionales para actividades coherentes con el Plan estratégico de la Comisión, que incluyen intervenciones en situaciones de emergencia relacionadas con la fiebre aftosa o el apoyo a programas de creación de capacidad.

5. El programa de trabajo de la Comisión sigue financiándose principalmente mediante acuerdos financieros concertados con la Unión Europea por conducto de la Comisión Europea (DG-SANTE) que se han suscrito sucesivamente en 2005, 2009, 2013, 2015, 2019 y 2023.

6. El proyecto GCP/GLO/1217/EC, relativo a las actividades financiadas por la Comisión Europea (Fase VI: 2023-27) que lleva a cabo la Comisión Europea de la FAO para la Lucha contra la Fiebre Aftosa concluirá el 30 de septiembre de 2027. El costo total de las actividades correspondientes a este acuerdo de cuatro años (2023-27) asciende a 7 800 000 EUR.

7. En la 46.ª reunión general se aprobaron gastos en relación con puestos de categoría P5 (1), P4 (1) y P2 (1) para el período 2026-27. En la 45.ª reunión general se había aprobado otro puesto de categoría P3 que no se cubrió por motivos internos. La cobertura de este puesto se ha aplazado hasta que se consideren las necesidades de personal generales en el marco de una estrategia a largo plazo para la Comisión y su Secretaría que se debatirá en una reunión extraordinaria cuya celebración tendrá lugar en 2026.

Anexo

FONDO FIDUCIARIO 904200 MTF/INT/011/MUL

Presupuestos (en USD) para 2026 y 2027 aprobados en la 46.ª reunión general

Código de gasto	Componente	2026	2027
5300	Sueldos del personal profesional	472 126	472 126
5570	Consultores	235 000	235 000
5900	Viajes oficiales	30 000	30 000
6000	Compras de bienes fungibles	8 000	8 000
6300	Gastos generales de funcionamiento	8 000	8 000
	Total	**745 126**	**745 126**
Ingresos (contribuciones de los Estados miembros)		753 336	753 336